



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003275

LA PLATA, 03 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227409/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la gestión del servicio mensual de monitoreo de flota por GPS de quince (15) vehículos, con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1714/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 193/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma LIRAMATIC S.A., quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00). Firmas que no cotizan en esta oportunidad: GIGA IT ARGENTINA S.A. y GLOBO GROUP S.A.

Que de la propuesta presentada por la firma: LIRAMATIC S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 193/2023, efectuado con fecha de apertura 31 de Julio del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

LIRAMATIC S.A.: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al .U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Jurisdicción 1110147000 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

2767

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Pro. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata